



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

El Pleno del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento micológico del coto de setas «Término de Vilviestre del Pinar», así como de su ordenación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Vilviestre del Pinar, a 28 de enero de 2016.

El Alcalde en funciones,
Jesús Mediavilla Peñaranda